Contrato de Trabajo por Obra

En Santiago de Chile, Lunes 23 de junio del 2025, entre Kronos Mining IngenierÃa y Revestimiento Ltda., R.U.T. 76.142.966-3, en adelante también "el empleador", representado por Don Pablo Gines Escanella Salinas, R.U.T. 9.581.567-7, ambos domiciliados en Cerro Los Cóndores 9871, Quilicura, por una parte; y por la otra, Don(a) MatÃas Ignacio Sepðlveda Valenzuela, R.U.T. 18.076.052-0, domiciliado en calle Bombero Manuel Campos 01689, comuna de Puente Alto, ciudad de Santiago, en adelante también "el trabajador", se ha convenido el siguiente Contrato Individual de Trabajo por Obra:

PRIMERO: El trabajador se compromete a prestar servicios en el Ã; rea de **Operaciones en terreno** como **Ayudante** u otro trabajo o función similar relacionada directamente con dicho cargo, en la obra ubicada en **Av. Pdte. Kennedy Lateral, 9001 Las Condes, Región Metropolitana**. No obstante, el empleador podrÃ; modificar el lugar o funciones del trabajador por razones fundadas, sin que ello implique menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO: El trabajador percibirÃ; una remuneración de:

• **Sueldo base:** \$750.000

Las remuneraciones se pagar \tilde{A} ¡n por per \tilde{A} odos vencidos el d \tilde{A} a 30 de cada mes, mediante dep \tilde{A} ³sito en cuenta vista informada por el trabajador, en moneda nacional.

TERCERO: Se pacta una jornada ordinaria semanal de **44 horas**, distribuidas de lunes a jueves desde las **08:00 a 17:30** horas y los viernes desde **08:00 a 16:30** horas, con una pausa para colación de 30 minutos entre las 13:00 y 13:30 horas.

CUARTO: El presente contrato tendr \tilde{A}_i vigencia desde el 23 de junio de 2025 y se mantendr \tilde{A}_i vigente hasta la total finalizaci \tilde{A}^3 n de la obra antes se $\tilde{A}\pm$ alada. Cualquiera de las partes podr \tilde{A}_i poner t \tilde{A} ©rmino anticipado conforme a las causales establecidas en el $C\tilde{A}^3$ digo del Trabajo.

QUINTO: Las demás condiciones laborales se regirán conforme al Código del Trabajo, al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, y a la normativa vigente aplicable a los contratos por obra o faena.

SEXTO: Ambas partes declaran haber leÃdo y comprendido Ãntegramente el presente contrato, firmándolo en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada parte.

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR

Pablo Gines Escanella Salinas

MatÃas Ignacio Sepðlveda Valenzuela

RUT: 9.581.567-7

RUT: 18.076.052-0